

**SESIÓN:** QUINTA SESIÓN ORDINARIA.

**FECHA:** 25 DE MAYO DE 2024.

**HORA:** 10:00 HRS.

**ENLACE:** <https://meet.google.com/kgt-widh-zua>

En uso de las facultades que a la Presidencia y a la Secretaría Técnica de esta Comisión les confiere el artículo 37 y 40, en relación con el artículo 55 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se somete a consideración de la y los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### Pase de lista, para verificación del quórum legal.

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, celebrada el quince de marzo del 2024. Aprobación en su caso.
3. Informe **CCE/005/SO/25-05-2024**, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.
4. Acuerdo **020/CQD/25-05-2024**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del expediente IEPC/CCE/PES/VPG/003/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares y continuidad de medidas de protección formulada por la Ciudadana [REDACTED] por actos consistentes en propaganda presuntamente calumniosa y difamación que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género.
5. Acuerdo **021/CQD/25-05-2024**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/020/2024, formado con motivo de la denuncia presentada por el Ciudadano Francisco Villazana Calixto, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral 13, en contra del Ciudadano Macario Navarrete Chávez, candidato a la presidencia municipal del Municipio de San Marcos, Guerrero y del Partido Revolucionario Institucional, por la presunta violación a la normativa electoral,



consistentes en colocación y publicación de propaganda en lugares prohibidos y culpa in vigilando.

6. Acuerdo **022/CQD/25-05-2024**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/010/2024, integrado con motivo de la queja presentada por la Ciudadana [REDACTED], en contra de quien resulte responsable de la difusión de la publicación en la página “luissana no es morena”, por presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
7. Acuerdo **023/CQD/25-05-2024**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/045/2024, instaurado con motivo de la queja y/o denuncia interpuesta por la Ciudadana Kelly Lissete Hernández Hernández, representante propietaria del partido político MORENA ante el Consejo Distrital 21, en contra de Mario Figueroa Mundo, candidato a la Presidencia Municipal De Taxco De Alarcón, Guerrero, por el Partido Movimiento Ciudadano y el Partido Movimiento Ciudadano, por la presunta vulneración a las reglas de aparición de menores de edad en propaganda electoral, violación a la preservación de la identidad de los niños y niñas en actos de campaña, así como utilización de sus imágenes sin el consentimiento de quienes ejerzan su patria potestad o tutela.
8. Acuerdo **024/CQD/25-05-2024**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/016/2024, formado con motivo de la queja presentada por la ciudadana [REDACTED], en contra del ciudadano Pablo Higuera Fuentes, candidato a la Presidencia del Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, postulado por el partido político Movimiento Laborista Guerrero, por actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.
9. Acuerdo **025/CQD/25-05-2024**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/021/2024, relativo a la solicitud de



medidas cautelares formulada por el ciudadano Francisco Villazana Calixto, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo Distrital Electoral 13, en contra del ciudadano Macario Navarrete Chávez, candidato a Presidente Municipal para el Ayuntamiento del Municipio de San Marcos Guerrero, y del Partido Revolucionario Institucional, por la presunta realización de actos anticipados de campaña, y culpa in vigilando.

**10. Acuerdo 026/CQD/25-05-2024**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/029/2024, formado con motivo de la denuncia presentada por el ciudadano Horacio Solís Rivera, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el consejo distrital electoral 22, en contra del ciudadano David Gama Pérez, candidato a la Presidencia Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero y del Partido Revolucionario Institucional, por presunto uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y propaganda gubernamental por “sobre exposición mediática” en redes sociales y culpa in vigilando.

**11. Asuntos Generales.**